



Poder Libre Y Soberano del Estado de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: 000347/2018

Folio Infomex: 01534318

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA: Con el número de memorandum **HCE/DSL/051/2018** de fecha 15 de noviembre y recibido el 16 del mismo mes por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual la **LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, DIRECTOR DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, da contestación al folio mencionado al rubro superior derecho. -----Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco. 16 de noviembre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

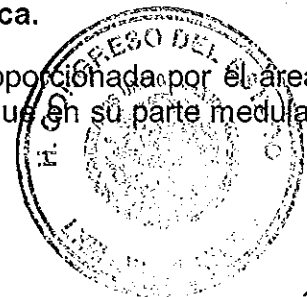
PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta signado por la **LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ, DIRECTOR DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**, por medio del cual da contestación a la solicitud de información para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Roberto hernandez** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **7 de noviembre del 2018 a las 18:40 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 07/11/2018 18:40
Número de Folio: 01534318
Nombre o denominación social del solicitante: Roberto hernandez
Información que requiere: Quiero que se me haga llegar el plan de austeridad integro aprobado por el Congreso del Estado para la sexagesima tercera legislatura
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: montos que se le quitaron los recursos

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar al el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LXIII LEGISLATURA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

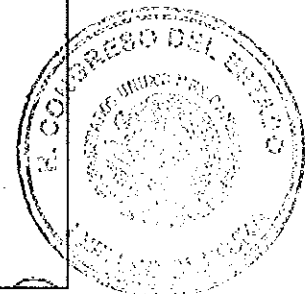
En atención a su oficio número HCE/UT/1192/2018, respecto a la solicitud de información con número de folio 01534318 por el C. Roberto Hernández, consistente en: "quiero que me haga llegar el Plan de Austeridad integral aprobado por el Congreso del Estado para sexagésima tercera legislatura" (Sic). Me permito adjuntarle copia del Acuerdo por el que se establece el Programa de Austeridad Republicana del Honorable Congreso de Tabasco, para el Periodo Septiembre - Diciembre de 2018.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018

PRIMERO. - El objeto del Programa de Austeridad Republicana tiene como propósito fundamental dos directrices, la primera la reducción del gasto corriente aprobado al Poder Legislativo a través del Presupuesto General de Egresos 2018, y la segunda, dar certidumbre jurídica a la base de trabajadores sindicalizados del Congreso del Estado, ambas por el periodo septiembre-diciembre 2018.

SEGUNDO. - El Programa de Austeridad para el periodo septiembre-diciembre 2018, se regirá por las bases siguientes:

1. Se garantizará el pago de los salarios, aguinaldo y las prestaciones que correspondan al personal del H. CONGRESO.
2. Se reconoce como pago por concepto de DIETA de los Diputados de esta Legislatura, el monto neto de \$50,000.00 pesos mensuales.
3. Con el objeto de que los Diputados puedan desempeñar con eficacia su encargo, se establece un monto mensual de \$20,000.00 mensuales por concepto de Gastos de trabajos parlamentarios, sujetos a comprobación conforme a la reglamentación fiscal aplicables.
4. Se cancelan las erogaciones por los siguientes conceptos, los cuales constituyen erogaciones directas sin comprobación de las Fracciones Parlamentarias: gestión social, viáticos, apoyo de atención ciudadana, apoyo político a fracciones, vales de combustible, vales de despensa, gastos especiales de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, gastos especiales de Coordinaciones Parlamentarias.
5. Se cancelan los gastos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de gestión social, viáticos, vales de despensa, combustibles de los Diputados.
6. Los montos resultantes de las adecuaciones al presupuesto serán utilizados para pagos de adeudos que se reciban de la anterior Legislatura, y para el pago de servicios personales del personal del H.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Congreso y otros gastos generales; informando a la Junta de Coordinación Política, para su aplicación y aprobación.

7. Se implementarán acciones con el propósito de reducir el gasto corriente en la actividad administrativa del H. Congreso, instruyendo a las unidades administrativas a tomar medidas que permitan efficientar el gasto.
8. Se establece como política de austeridad el ahorro de energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión, telefonía fija, artículos de oficina, consumibles informáticos, mantenimiento preventivo de equipo, por lo que las Fracciones Parlamentarias, las Comisiones, las Unidades administrativas, deberán sujetarse al presente acuerdo con el objetivo de reducir el gasto por estos servicios.
9. Se regula el pago de Aguinaldos a los Diputados y al personal de confianza del H. Congreso, el cual por ningún motivo podrá ser mayor a los 30 días.
10. Los Presidentes de las Comisiones Legislativas tendrán autorizado la contratación de un Secretario Técnico, el cual estará adscrito a la Comisión.

TERCERO. - Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco a realizar los trámites presupuestales, administrativos y contables para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

CUARTO. - Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir los lineamientos para la comprobación de las erogaciones con cargo a las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del H. Congreso del Estado, así como las circulares, resoluciones administrativas y manuales administrativos y contables necesarios con el objeto de efficientar el gasto y para el debido funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir los lineamientos, circulares, resoluciones administrativas y manuales administrativos y contables, en los rubros a que se refiere el presente Acuerdo.



"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dado en la sala de juntas de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho,

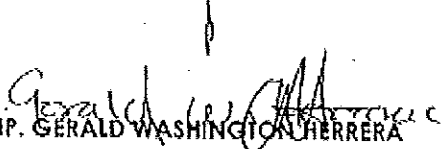
ATENTAMENTE
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
COORDINADORA



DIP. AGUSTIN SILVA VIDAL
COORDINADOR



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR

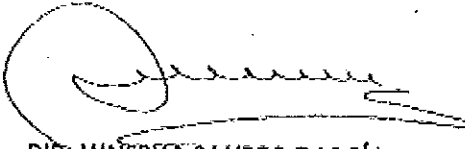


DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
COORDINADOR

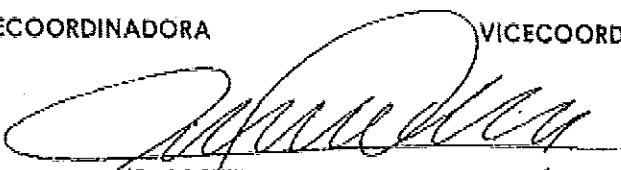


DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VICECOORDINADOR

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA



DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA



DIP. ODEITE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA

Para mayor proveer, se anexa el acuerdo por el que se establece el Programa de Austeridad Republicana del Honorable Congreso del Estado de Tabasco para el periodo Septiembre – Diciembre de 2018.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

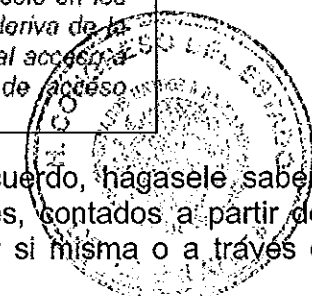
En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio 01/2005 emitido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que a continuación se muestra:

Criterio 01/2005
INFORMACIÓN DISPONIBLE EN MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS DE ACCESO PÚBLICO. PARA LA SATISFACCIÓN DEL DERECHO A SU ACCESO, BASTA CON FACILITAR AL SOLICITANTE SU CONSULTA, SIN QUE PARA SU CONOCIMIENTO SEA NECESARIA SU CERTIFICACIÓN. *La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos y expeditos. El espíritu de la Ley es privilegiar la agilidad del acceso a la información, razón por la cual el ejercicio de tal derecho respecto de aquella que se encuentre disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público, se tiene por satisfecho al facilitar al solicitante su consulta, y su otorgamiento no implica la obligación del órgano de gobierno de certificar*

los datos en ella contenidos, máxime que ya se han hecho públicos. En efecto, el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley invocada, considera que es suficiente que se haga saber al peticionario -por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que pueda consultar, reproducir o adquirir la información disponible en medios impresos o electrónicos de acceso público; y el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 22, segundo párrafo, precisa que se facilite al solicitante su consulta física y se le entregue, a la brevedad y en caso de requerirlo, copia de la misma. Por ello, para cumplir con el derecho de acceso a la información tratándose de este tipo de documentos, no es necesario ni debe requerirse de certificación, pues desde el momento en que el órgano de gobierno ha puesto a disposición del público tal información, ha asumido su autenticidad en contenido y forma. Además, cuando la normativa hace referencia a la modalidad de copia certificada, como una de las opciones para tener acceso a la información pública, debe entenderse que esta forma de acceder a la información es aplicable sólo en los casos en que aquella no es consultable en una publicación oficial, lo que deriva de la propia ley, al disponer expresamente que para la satisfacción del derecho al acceso a la información gubernamental que se encuentra publicada en medios de acceso público, basta con facilitar su consulta. (Énfasis añadido)

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su





Poder Libre y Soberano del Estado de Tabasco



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

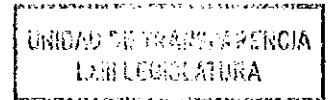
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**





Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco"



342

Memorándum No. HCE/DSL/051/2018.
Villahermosa, Tabasco a 15 de noviembre de 2018.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número HCE/UT/1192/2018, respecto a la solicitud de información con número de folio 01534318 por el C. Roberto Hernández, consistente en: "quiero que me haga llegar el Plan de Austeridad integro aprobado por el Congreso del Estado para sexagésima tercera legislatura" (Sic). Me permito adjuntarle copia del Acuerdo por el que se establece el Programa de Austeridad Republicana del Honorable Congreso de Tabasco, para el Periodo Septiembre - Diciembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
DIRECTOR



11:30 Giovanni

c.p. Archivo

ACUERDO
POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PERIODO
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018

PRIMERO. - El objeto del Programa de Austeridad Republicana tiene como propósito fundamental dos directrices, la primera la reducción del gasto corriente aprobado al Poder Legislativo a través del Presupuesto General de Egresos 2018, y la segunda, dar certidumbre jurídica a la base de trabajadores sindicalizados del Congreso del Estado, ambas por el periodo septiembre-diciembre 2018.

SEGUNDO. - El Programa de Autoridad para el periodo septiembre-diciembre 2018, se regirá por las bases siguientes:

1. Se garantizará el pago de los salarios, aguinaldo y las prestaciones que correspondan del personal del H. CONGRESO.
2. Se reconoce como pago por concepto de DIETA de los Diputados de esta Legislatura, el monto neto de \$50,000.00 pesos mensuales.
3. Con el objeto de que los Diputados puedan desempeñar con eficacia su encargo, se establece un monto mensual de \$20,000.00 mensuales por concepto de Gastos de trabajos parlamentarios, sujetos a comprobación conforme a la reglamentación fiscal aplicables.
4. Se cancelan las erogaciones por los siguientes conceptos, los cuales constituyen erogaciones directas sin comprobación de las Fracciones Parlamentarias: gestión social, viáticos, apoyo de atención ciudadana, apoyo político a fracciones, vales de combustible, vales de despensa, gastos especiales de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, gastos especiales de Coordinaciones Parlamentarias.
5. Se cancelan los gastos por concepto de fondo de ahorro para el retiro, seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de gestión social, viáticos, vales de despensa, combustibles de los Diputados.
6. Los montos resultantes de las adecuaciones al presupuesto serán utilizados para pagos de adeudos que se reciban de la anterior Legislatura, y para el pago de servicios personales del personal del H.

Congreso y otros gastos generales; informando a la Junta de Coordinación Política, para su aplicación y aprobación.

7. Se implementarán acciones con el propósito de reducir el gasto corriente en la actividad administrativa del H. Congreso, instruyendo a las unidades administrativas a tomar medidas que permitan eficientar el gasto.
8. Se establece como política de austeridad el ahorro de energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión, telefonía fija, artículos de oficina, consumibles informáticos, mantenimiento preventivo de equipo, por lo que las Fracciones Parlamentarias, las Comisiones, las Unidades administrativas, deberán sujetarse al presente acuerdo con el objetivo de reducir el gasto por estos servicios.
9. Se regula el pago de Aguinaldos a los Diputados y al personal de confianza del H. Congreso, el cual por ningún motivo podrá ser mayor a los 30 días.
10. Los Presidentes de las Comisiones Legislativas tendrán autorizado la contratación de un Secretario Técnico, el cual estará adscrito a la Comisión.

TERCERO. - Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco a realizar los trámites presupuestales, administrativos y contables para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

CUARTO. - Se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir los lineamientos para la comprobación de las erogaciones con cargo a las partidas presupuestarias que integran el presupuesto del H. Congreso del Estado, así como las circulares, resoluciones administrativas y manuales administrativos y contables necesarios con el objeto de eficientar el gasto y para el debido funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir los lineamientos, circulares, resoluciones administrativas y manuales administrativos y contables, en los rubros a que se refiere el presente Acuerdo.

Dado en la sala de juntas de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
COORDINADORA



DIP. AGUSTIN SILVA VIDAL
COORDINADOR



DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
COORDINADOR



DIP. JOSE MANUEL SEPULVEDA DEL VALLE
COORDINADOR



DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALA
VICECOORDINADOR

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA



DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA



DIP. ODEITE CAROLINA LASTRA GARCÍA
VICECOORDINADORA